

BASES CONCURSO "ROSEN WEEK"

JULIO 2023

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que compren con cualquier medio de pago en <u>www.lapolar.cl</u> cualquier producto de la marca Rosen y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

2. BENEFICIARIOS.

Los usuarios de <u>www.lapolar.cl</u> que compren con todo medio de pago cualquier producto de la marca ROSEN, que sean mayores de 18 años y residentes en Chile. Para participar se considera cada boleta de compra, independientemente del número de unidades adquiridas.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 28 de julio de 2023 hasta el día 13 de agosto de 2023 a las 23:59, en adelante, "Periodo de Vigencia".

4. PREMIO.

El premio consiste en un (1) cupón de descuento de \$150.000 para comprar en www.lapolar.cl.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- Para efectos del concurso, cada comprador puede participar por cuantas boletas tenga, siempre que éstas sean cumpliendo con las condiciones del presente concurso.
- El Premio es intransferible a terceros, no es canjeable por su valor en dinero y no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya efectuado la compra de alguno de los productos de marca Rosen, según la mecánica mencionada en estas bases.
- Una vez contactado y confirmado el ganador, se enviará el Cupón de descuento, mediante vía mail, esto se hará luego de que el ganador entregue y valide sus datos.
- Todo impuesto o tasa con el que el premio resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día miércoles 16 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, entre todos los clientes que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos,



BASES CONCURSO

"ROSEN WEEK"

JULIO

2023

en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) cliente como ganador y a un (1) cliente como ganador sustituto, en caso de que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros siete (7) días; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para la coordinación para despacho y/o no reclamare el premio en caso de que aplicase.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliere con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será informado vía mail, según los datos registrados en <u>www.lapolar.cl</u>, en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b. El premio será entregado por La Polar mediante "Vía Mail", luego de coordinar este último con el cliente ganador.
- c. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las



BASES CONCURSO

"ROSEN WEEK"

JULIO

2023

aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en www.lapolar.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html